

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — N° 4996
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

JUEVES, 1° DE SEPTIEMBRE DE 1955

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805

Res. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. JESUS MENDEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4°.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.792 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°.— Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2°.— Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
.. Trimestral	15.00
.. Semestral	30.00
.. Anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$	14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO		PAGINAS
M. de Econ. Nº 15481 del 23/3/55	— Incluye dentro del principal c) Gastos en personal, etc.	3302
" " " " 15482 " "	— Anula la adjudicación dispuesta por Decreto Nº 10473 del 10/6/54.	3302 al 3303
" " " " 15483 " "	— Anula la adjudicación dispuesta por Decreto Nº 14.737.	3303
" " Gob. " 15484 " "	— Transfiere del anexo D— Inc. I— Item 1 2— Principal a) 1— etc., la suma de \$ 3.009.— y del parcial 39 útiles, libros, etc., \$ 3.500.—, para reforzar el crédito de los Parciales 10, 37 y 40.	3303
" " " " 15485 " "	— Transfiere del anexo "B" —inc. IV— Otros Gastos, etc., la suma de \$ 2.150.— para reforzar los parciales 10, 23, 27 y 37.	3303
" " " " 15486 " "	— Liquidar partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	3303
" " " " 15487 " "	— Aprueba los gastos realizados por la Dirección Provincial de E. Física.	3304
" " " " 15488 " "	— Autoriza a Jefatura de Policía a vender en pública subasta todos los elementos consistentes en fierros y material de radio que se encuentran en desuso.	3304
" " " " 15489 " "	— Rectifica el Decreto Nº 15.208 del 29 de Julio del año en curso.	3304
" " " " 15490 " "	— Nombra ayudante de Corte y Confección de la Filial Orán, de la Dirección General de Escuelas de Manuñidades de Salta, a la señorita Edith Egle Tassin.	3304
" " " " 15491 " "	— Aprueba el gasto realizado por la Dirección Provincial de E. Física.	3304
" " Econ. " 15492 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3304
" " " " 15493 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3304
" " " " 15494 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3304 al 3305
" " " " 15495 " "	— Designa a la Oficial 1º de la Dirección de Estadísticas, Investigaciones E. y C. Mecánica, cursante del Centro de Capacitación Técnica para funcionarios Estadísticos.	3305
" " " " 15496 " "	— Liquidar partida a favor del Consejo General de Educación.	3305
" " " " 15497 " "	— Aprueba Acta Nº 188 confeccionada por la Oficialía de Enlace con la Autoridad Militar Nacional.	3305
" " " " 15498 " "	— Aprueba el otorgamiento de una concesión de agua pública solicitado por Juan Bataglia	3305 al 3306
EDICTO DE MINAS:		
Nº 12828	— Solicitado por Juan Carlos Uriburu y Héctor Súa —Exp. Nº 2060—U—	3306
Nº 12772	— Solicitado por Domingo San Juan — Expte. Nº 100.654—S—	3306
Nº 12771	— Solicitado por Gabriel San Juan — Expte. Nº 100.651—S—	3306
Nº 12698	— Solicitado por el señor Mario Alberto Aparicio — Expte. Nº 62.062—A.	3307
Nº 12697	— Solicitado por el señor Gerald Wehmer — Expte. Nº 100.583—W—	3307
EDICTOS CITATORIOS		
Nº 12829	— Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Lucas Gil.	3307
Nº 12827	— Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Rogelio Salinas.	3307
Nº 12815	— Reconocimientos de concesión de agua solicitado por Liboria Arroyo y Cástulo Cisneros.	3307

Nº 12814 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Liboria Arroyo.	3307
Nº 12818 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Liboria Arroyo.	3307 al 3308
Nº 12819 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Higamar S. A.,	3308
Nº 12811 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Higamar S. A.,	3308
Nº 12789 — Reconocimiento de concesión de agua pública. ...	3308
Nº 12781 — La suc. de Pedro Horteloup solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	3308
Nº 12780 — Miguel Sandoval solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	3308

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12836 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 165 y 164.	3308
Nº 12800 — Ministerio de Industria de la Nación — Licitación pública Nº 163/55.	3308
Nº 12795 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Licitación Pública Nº 157/55.	3308
Nº 12769 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 181/55.	3308

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 12825 — Por José Alberto Cornejo.	3308 al 3309
---	--------------

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 12823 — De don Ramón Cruz.	3309
Nº 12801 — De don José Manuel Roldán.	3309
Nº 12797 — De doña Angela Zarzuri de Castillo.	3309
Nº 12796 — De don Luis Valentín Frías y de doña María Verónica Ontiveros.	3309
Nº 12794 — De don Fidel Daruich.	3309
Nº 12788 — De don Manuel Checa.	3309
Nº 12787 — De doña Leonor Figueroa de Fernández Cornejo.	3309
Nº 12784 — De don Santiago López.	3309
Nº 12779 — De don Felipe Santiago Alvarez.	3309
Nº 12777 — De doña Audelina Laguna de Soto.	3309
Nº 12776 — De don Salvador Mamani.	3309
Nº 12766 — De don José Messina é Inés Gallucci de Messina, ó Inés Gallucci ó Cayetana Scallusi ó Inés Galucci.	3309
Nº 12754 — De doña Carlina Serrano de Brito.	3309
Nº 12752 — De don Cesilio Arapa y de doña Savina Delgado de Arapa.	3309
Nº 12746 — De don Estandisao Miranda.	3309
Nº 12730 — De don Domingo Dellacasa.	3309
Nº 12729 — De don Salustiano Gabriel Torres.	3309
Nº 12709 — De Martín Valdez.	3309
Nº 12707 — De don Modesto Farfán, Esperanza Flores de Farfán y Carlos Farfán.	3309
Nº 12706 — De don Fidel Sanz.	3309
Nº 12690 — De doña Carlina Carrizo de Pose.	3309
Nº 12669 — De don Basilio Izquierdo o Basilio Izquerde Hernández.	3309 al 3310
Nº 12667 — De doña Felisa Sánchez de Tolaba y de don Andrés Tolaba.	3310
Nº 12655 — De don Francisco Solano Durán.	3310
Nº 12648 — De doña Brigida Soto de Robín.	3310
Nº 12641 — De doña Albina Castillo de Ruiz.	3310
Nº 12634 — De don Elvecio, Helvecio ó Helvecio Pablo Felipe Poma.	3310
Nº 12622 — De don José Trinidad ó José T. Vasquez.	3310
Nº 12617 — De don Víctor Yapura.	3310

POSESION TREINTANAL

Nº 12809 — Deducido por Luis Zannier.	3310
Nº 12808 — Deducida por Rosa Nanni.	3310

RESOLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 12644 — Del inmueble "Agua Blanca".	3310
---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 12830 — Por Aristóbulo Carral.	3310
Nº 12831 — Por Aristóbulo Carral.	3310 al 3311
Nº 12823 — Por Miguel A. Gallo Castellanos.	3311
Nº 12822 — Por Miguel A. Gallo Castellanos.	3311
Nº 12819 — Por Andrés Ilvento.	3311
Nº 12804 — Por Jorge Raúl Decavi.	3311
Nº 12803 — Por Francisco F. Gallardo.	3311
Nº 12802 — Por José Alberto Cornejo.	3311
Nº 12798 — Por Arturo Salvatierra.	3311 al 3312
Nº 12793 — Por Miguel A. Gallo Castellanos.	3312
Nº 12792 — Por Luis Alberto Dávalos.	3312

PAGINAS

Nº 12714 — Por Miguel A. Gallo Castellanos.	3312
Nº 12773 — Por Martín Leguizamón.	3312
Nº 12755 — Por Arturo Salvatierra.	3312
Nº 12744 — Por José Alberto Cornejo.	3312 al 3313
Nº 12725 — Por Gustavo A. Bollinger.	3313
Nº 12724 — Por Luis Alberto Dávalos.	3313
Nº 12721 — Por Manuel C. Michel.	3313
Nº 12715 — Por Justo C. Figueroa Cornejo.	3313
Nº 12711 — Por: Orisóbulo Carral.	3313
Nº 12654 — Por Luis Alberto Dávalos.	3313
Nº 12647 — Por Arturo Salvatierra.	3313 al 3314
Nº 12646 — Por Martín Leguizamón.	3314

CITACIONES A JUICIO:

Nº 12767 — Manuel Francisco Torafío c/Magdalena Maldonado de Torafío.	3314
Nº 12760 — Ramón I. Juárez c/Teresa Elisea Echenique.	3314
Nº 12756 — Francisca Junco de Aramayo c/Martiniano Aramayo.	3314

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 12810 — Dr. Arturo M. Figueroa c/Roberto E. Zelarayan.	3314
--	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 12775 — Alejandro Isa.	3314
--------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 12778 — Lemir y Compañía S. R. Ltda.	3314 al 3315
--	--------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 12791 — Orlando José López a Juan Torres y Juan José Juárez.	3316
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 12770 — De la Sociedad Española S. M., para el día 28 del corriente.	3316
--	------

AVISOS:

AVISO DE SECRETARIS DE LA NACION.	3316
AVISO A LOS SUSCRIPTORES.	3316
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES.	3316
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES.	3316

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 15481-E.

SALTA, Agosto 23 de 1955.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas de la Provincia a los efectos de la liquidación de horas extras al personal que revista en dicha Repartición; y,

—CONSIDERANDO:

—Que es conocida la labor y el horario extraordinario que cumple el personal de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas a los efectos de poder concretar la realización de las obras previstas en el Segundo Plan Quinquenal;

—Que el horario normal que se desarrolla en dicha Repartición es de ocho horas y media, lo que ya significa exigir un rendimiento al máximo de lo previsto en el Art. 40º de la Ley Nº 1138;

—Que fuera del horario habitual existe un grupo numeroso de personal que cumple horario extraordinario para poder llenar las funciones que se les encomienda;

—Que el Art. 41º y 42º del Cap. VI) de la Ley 1138 contempla el pago de horas extras a los servidores del Estado Provincial;

—Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Inclúyase dentro del Principal c) Gastos en personal— Inciso V— Anexo C— del Presupuesto General de Gastos de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas de la Provincia, la Partida 5— Suplementos por horarios extraordinarios, nocturnos u otros— con un crédito de \$ 40.000.— suma que se tomará del "Crédito Adicional— Anexo I— Inciso Único— a los fines de atender los gastos que se mencionan en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2º.— Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertarse en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardín Torres

Es copia
Yedro Andrés Arraza
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO Nº 15482-E.

SALTA, Agosto 23 de 1955.

—VISTAS las renunciaciones presentadas por los judicatarios del Barrio para Empleados y Obreros, de la localidad de Metán, de esta Provincia; y

—CONSIDERANDO:

—Que obran en poder de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, numerosas solicitudes de interesados en la adquisición de terrenos para la construcción de sus viviendas propias, se hace necesario proceder a una redistribución de las parcelas, de acuerdo con las necesidades de cada uno de los interesados;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.— Anúlase la adjudicación dispuesta por Decreto Nº 10273 de fecha 10 de Junio de 1954, de la Parcela Nº 8, Manzana 51—a), de la Sección "A", a favor de la señorita MARIA FRANCISCA IPARRAGUIRRE, en razón de haber presentado su renuncia.

Art. 2º.— Adjudicase las siguientes parcelas de terrenos del Barrio para Empleados y Obreros, que se construyen en la localidad de Melán, de conformidad al siguiente detalle y precio:

Adjudicatarios: FERNANDO EUGENIO RIOS, Sección A, Manzana 51—a, Parcela 8, Superficie 294.05, Precio: \$ 1.000.—;
ATILIO MARTIN BAZAN, Sección A, Manzana 51—bis, Parcela 10, Superficie 309.97, Precio: \$ 1.000.—.

Art. 3º.— La Dirección General de Inmuebles, extenderá a cada adjudicatario una boleta de compra-venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional, a fin de afrontar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 15483-E.

SALTA, Agosto 23 de 1955.

—VISTAS las renunciaciones presentadas por adjudicatarios del Barrio denominado "VILLA LAS ROSAS" de esta Ciudad, y;

—CONSIDERANDO:

—Que obra en poder de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas de la Provincia, numerosas solicitudes de interesados en la adquisición de terrenos para sus viviendas propias, se hace necesario proceder a una redistribución de parcelas, de acuerdo a las necesidades de cada uno de los interesados;

—Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.— Anúlase la siguiente adjudicación dispuesta por el Decreto Nº 14.737, de la si-
Adjudicatario: Juan Faggin, Sección K, Man-
guiente parcela:

Manzana 23 a, Lote 13, Superficie 200,00, Precio: \$ 1.000.—.

Art. 2º.— Adjudicase la parcela individualizada por el Artículo anterior, de conformidad al siguiente detalle y precio:

Adjudicatario: Manuel Milton Salvarezza, Sección K, Manzana 23 a, Lote 18, Superficie 200,00, Precio: \$ 1.000.—.

Art. 3º.— La Dirección General de Inmuebles extenderá al adjudicatario una Boleta de Compra-Venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional a fin de afrontar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 15484—G

Salta, agosto 23 de 1955

Expediente Nº 6720/55.

VISTO el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Transfiérense del Anexo D— Inciso I— Item 1/2— Principal a)1— Parcial 15 Energía Eléctrica TRES MIL PESOS M/N (\$ 3.000 m/n.) y del Parcial 39 Utiles Libros, Imp. y Enc. TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 3.500.— m/n.), para reforzar el crédito de los siguientes parciales que se detallan a continuación:

Parcial 10— Conserv. instalaciones	\$ 1.000.—
Parcial 37— Serv. desayuno y merienda	\$ 500.—
Parcial 40— Viáticos y movilidad	\$ 5.000.—
Total	\$ 6.500.—

todas correspondientes a la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Florentín Torres

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15485—G

Salta, agosto 23 de 1955

Expediente Nº 1255/55.

VISTO lo solicitado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública en nota de fecha 3 del actual; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Transfiérense del Anexo "B" Inciso IV— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 39, la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.150.— moneda nacional) para reforzar los siguientes parciales:

Parcial 10— Conservación de Inst.	\$ 300.—
Parcial 23 Gastos Generales a clas. plinvers.	\$ 1.500.—
Parcial 27— Limpieza y desinfección	\$ 200.—
Parcial 37— Servicio de Desayuno y mer.	\$ 150.—
TOTAL	\$ 2.150.—

del mismo Inciso y Principal, Orden de Pago Anual número 10, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justi-

cia é Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Florentín Torres

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 15486—G

ANEXO "G" Orden de Pago Nº 93

Salta, agosto 23 de 1955

Expediente Nº 7099/55.

VISTO el decreto Nº 12.357 de fecha 16 de noviembre de 1954, por el que se dispone reconocer un crédito en la suma de \$ 9.283.50 a favor del señor César S. Echazú, en concepto de indemnización en virtud de haber sido dejado cesante en el cargo de Oficial 5º Sub-Director del Hogar Escuela General San Martín de la localidad de La Merced; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 9.283.50) para que a su vez haga efectivo dicho importe al beneficiario don César S. Echazú, por el concepto precedentemente indicado, con cargo de rendir cuenta y con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 6 "Ley Nº 1860/55", de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 15487—G

Salta, agosto 23 de 1955

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, de Ejecutivo de la Provincia, diversos gastos real-
zados por dicha Dependencia, durante el mes de Mayo del corriente año, importando los mismos la suma de \$ 3.993.19 m/n., según detalle agregado a estas actuaciones de fs. 50 a 51.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase los gastos realizados por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, en la suma total de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 19/100 M/N. (\$ 3.993.19); de conformidad al detalle corriente a fs. 50/51.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 15488—G

SALTA, Agosto 23 de 1955.

Expediente Nº 6853/55.

VISTO el presente expediente en el que JO FAJTA de Policía, solicita autorización para sacar en pública subasta todos los elementos, cuyo uso es totalmente inútil, y cuyo detalle con agregado de fs. 2 a 4 de estas actuaciones; Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA a vender en pública subasta, todos los elementos consisten en fierros y material de radio que se encuentran en desuso y cuyo detalle se agrega en estas actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese públicamente insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 15489—G

SALTA, 23 de Agosto de 1955.

Expediente Nº 6871/55.

Visto el decreto número 15.208 del 29 de Julio próximo pasado; y asento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifícase el decreto número 15.208 de fecha 29 de Julio del año en curso dejándose establecido que el verdadero nombre del secretario general (oficial 4º) de la Cárcel Penitenciaria es POLICARPO ALFREDO ACHA, y no erroneamente se consignara el mencionado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 15490—G

SALTA, 23 de Agosto de 1955.

Expediente Nº 6867/55.

Visto lo solicitado en nota de fecha 11 del corriente mes, por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase, Auxiliar 6º, (Ayudante de Corte y Confección) de la Filial Orán de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, a la Señorita EDITH EGIPASSIN, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en reemplazo de la señora Isabel Florentina Licuime de Gonzalez la que podrá desempeñar otras funciones.—

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 15491—G

SALTA, 23 de Agosto de 1955.

Expediente Nº 6829/55.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita aprobación del gasto de \$ 4.440, efectuado con motivo de la publicación de los avisos de licitación pública del Buffet del Balneario Municipal,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el gasto realizado por la Dirección Provincial de Educación Física en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 4.440 m/n.), por el concepto precedentemente enunciado; debiéndose computar al Anexo J — Inciso VIII — Parcial 23 — Gastos Generales a clasificar por inversión — Principal a) de II Oros Gastos, del Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y G. Públicas

DECRETO Nº 15492—E

SALTA, 23 de Agosto de 1955.

Expte. Nº 2096—A—955.

VISTO este expediente por el que el Agente de la Comisaría de Tránsito, dependiente de la Policía de la Capital, don Clodomiro Albornoza solicita el beneficio de una jubilación por incapacidad, que establece el artículo 2º inciso a) de la Ley 1623; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 390 — J — (Acta Nº 29), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 390 — J — (Acta Nº 29), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 2 de agosto del corriente año, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor CLODOMIRO ALBORNOZ durante SEIS (6) AÑOS, ONCE (11) MESES y VEINTICINCO (25) DIAS y formular a tal efectos cargos al afiliado y patronal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 1628, por las sumas de \$ 659.23 M/N. (SEIS CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos cargos que serán atendidos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25, párrafo 2º de la citada Ley.

"Art. 2º.— ACORDAR al Agente de la Comisaría del Tránsito, dependiente de la Policía de la Capital, don CLODOMIRO ALBORNOZ, Mat. Ind. 5.905.672, el beneficio de una jubilación por incapacidad, de conformidad a las disposiciones del artículo 36 inciso a) de la

Ley 1628, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 288.33 M/N. (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 391.67 M/N. (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y G. Públicas

DECRETO Nº 15493—E

SALTA, 23 de Agosto de 1955.

Expediente Nº 1136—M—1955.

Visto este expediente por el que el Jefe de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, don Luis Alejandro Mamani solicita el beneficio de una jubilación extraordinaria que establece los artículos 34 y 39 de la Ley 1623; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 387—J—(Acta Nº 29) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

ARTICULO 1º.— Apruébase la Resolución Nº 387—J— (Acta Nº 29) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 2 de agosto del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor LUIS ALEJANDRO MAMANI, durante TRECE (13) AÑOS, ONCE (11) MESES y CINCO (5) DIAS y formular a tal efectos cargo al afiliado y patronal, de acuerdo al artículo 24 de la Ley 1628, por las sumas de \$1.491.75 M/N. (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos, los que serán atendidos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25, párrafo 2º de la citada Ley.

"Art. 2º.— ACORDAR al Jefe de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, don LUIS ALEJANDRO MAMANI, Mat. Ind. 3.888.342, el beneficio de una jubilación extraordinaria que establecen los artículos 34 y 39 de la Ley 1628, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 382.51 M/N. (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 576.63 M/N. (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3º.— FORMULAR cargos al señor LUIS ALEJANDRO MAMANI y al patronal por las sumas de \$ 980.81 M/N. (NOVECIENTOS CIENTO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), y \$ 849.72 M/N (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), respectivamente, en concepto de aportes no realizados o oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 16 inc. 7) de la Ley 1628, importe que deberá cancelarse el interesado mediante amortización mensual de diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios y reclamarse la parte que le corresponda al patronal.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15494—E.

SALTA, 23 de Agosto de 1955.
Expediente Nº 9094—A—1955.

Visto este expediente por el que el Peón Caminero de Administración de Vialidad de Salta, don Luis Alejandro Aparicio solicita el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 45 de la Ley 1628; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 389—J—(Acta Nº 25) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º.— Apruébase la Resolución Nº 389—J—(Acta Nº 29) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 2 de agosto del corriente año, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia; por el señor LUIS ALEJANDRO APARICIO, durante CINCO (5) AÑOS OCHO (8) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS y formular cargos al afiliado y patronal, de acuerdo al artículo 24 de la Ley 1628, por las sumas de \$ 504.43 M/N. (QUINIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos importes que serán atendidos de conformidad a las disposiciones del artículo 25, párrafo 2º de la citada Ley.

Art. 2º.— ACORDAR al Peón Caminero de la Administración de Vialidad de Salta, don LUIS ALEJANDRO APARICIO, Mat. Ind. 3.833.996, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 45 de la Ley 1628, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 260.12 M/N. (DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con

más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 400.14 M/N. (CUATROCIENTOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15495—E.

Expte. Nº 2185—T—955.

SALTA, 23 de Agosto de 1955.

VISTO la comunicación cursada por la Subsecretaría de Asuntos Técnicos de la Nación de fecha 4 de agosto en curso, por la que se da cuenta de la instalación en la Capital Federal de un Centro de Capacitación Técnica para Funcionarios Estadísticos y la necesidad que la Provincia desquite dos funcionarios de Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica para que asistan a los cursos de la especialidad, cumpliéndose en esta forma con las provisiones del 2º PLAN QUINQUENAL, y atento a lo solicitado por Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase a la Oficial 1º de la Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica señora MAJIA FANNY ZIRPOLO ZERDA, cursante del Centro de Capacitación para Funcionarios Estadísticos, con sede en la Capital Federal, para que asista en representación del Servicio Estadístico Provincial, cuyo funcionamiento ha iniciado a partir del 15 del corriente mes.

Art. 2º — Por la Habilitación de Pagos respectiva, liquídense los fondos necesarios a la persona designada precedentemente para su traslado a Bs. Aires y permanencia en dicha capital, a fin de poder dar cumplimiento a la misión encomendada, debiendo informar sobre su cometido a la terminación de los mencionados cursos.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15496—E.

Expte. Nº 2083—C—955.

Visto este expediente por el que el Consejo General de Educación, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 700.000.— a fin de atender con dicho importe al pago de sueldo del personal de dicha Repartición;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del CONSEJO GENERAL

DE EDUCACION, con cargo de oportuna renegociación de cuentas, la suma de 700.000.— (SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente con imputación a la cuenta “REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALES— CUENTA CORRIENTE— CONSEJO GENERAL DE EDUCACION”.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15497—E.

Expte. Nº 2183—O—955.

VISTO este expediente por el que la Oficina de Enlace con la Autoridad Minedera Nacional solicita a aprobación del Poder Ejecutivo el Acta Nº 188, de recepción y entrega de regalos de regalo correspondiente al mes de julio p.d.d.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Acta Nº 188, con excepción por la Oficina de Enlace con la Autoridad Minedera Nacional, de recepción y entrega de regalos de regalo correspondiente al mes de julio del año en curso, en la que se consigna la cantidad de \$ 22.722.85 m/n. de regalo, dejando percibir por el Poder Ejecutivo la suma que arroja la siguiente liquidación:

454.457 x 50 = \$ 22.722.85 m/n.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 15493—E.

Expte. Nº 3090[B]1955.

SALTA, 23 de Agosto de 1955.

VISTO este expediente por el cual el Sr. Juan Bataglia solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada “San Juancito”, catastro Nº 2314 ubicada en Matán con una superficie bajo riego de seis hectáreas y media; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 400 de fecha 27 de Abril del año en curso, se hace lugar a lo solicitado por el recurrente, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fs. 23

El Gobernador de la Provincia en

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar la propiedad denominada “San Juancito”, catastro Nº 2314, de propiedad de Sr. JUAN BATAGLIA, ubicada en el Departamento de Matán con carácter temporal-perpetual, una superficie de seis hectáreas y media, con un caudal de dos litros treinta y seis centímetros

por segundo, a derivar del Río Conchas, por la cuquia comuenera.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el presente decreto, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión otorgada es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

En copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 12328 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EN EXPEDIENTE Nº 2060 "U" PRESENTADA POR EL DR. JUAN CARLOS URIBURU Y SR. HECTOR SAA, EL DIA VEINTE Y TRES DE JULIO DE 1953, HORAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contado inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma:

Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente a zona solicitada para lo cual se ha tomado el punto de referencia por las siguientes visuales: Al Vn. Socompa 270º28'10", Al Co Bayo 25º13'40" y al Cº Lullallaco 223º27'0" a que el ángulo formado por las visuales al Vn. Socompa y al Cº Bayo es de 25º12'30" y el ángulo formado por las visuales al Cº Bayo y al Cº Lullallaco es de 219º48'40". Desde este punto de referencia se midieron 3.000 metros Az. 164º para llegar al punto de partida desde el que se midieron 600 metros Az. 74º, 6000 metros Az. 344º33'33,33 metros Az. 254º, 6030 metros Az. 164º y por último 2733,33 metros Az. 74º para cerrar así la superficie solicitada.— Para la ubicación precisa en el terreno los interesados determinan el punto de referencia en las intersecciones de las siguientes visuales: Vn. Socompa 270º28'10", a Cº Bayo 245º15'40", a Cº Socompa Capus 234º55'20", a Cº Lullallaco 223º27' y a Cº Negro de la Lag. Socompa 205º49'40".— Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4 y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Deben los recurrentes

expresar su conformidad si así lo estuvieren con la ubicación gráfica efectuada.— Registro Gráfico, mayo 26 de 1955.— Hector Hugo Díaz.— Salta, Junio 30/1955.— VISTO: La conformidad manifestada por los interesados a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confeccionense los edictos y publíquese, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art. 26 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al señor Fiscal de Estado, a los interesados y entréguese los edictos ordenados Raúl J. Valdéz.— Sub. Delegad. a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos en Salta, a 30 de Agosto de 1955
MARCO ANTONIO RUIZ MORENO
e) 21/8 a. 16/9/55

Nº 12772 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE MOLINOS EN EXPEDIENTE EN NUMERO OCHEN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, LETRA S, PRESENTADA POR EL SEÑOR DOMINGO SANJUAN EL DIA SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, A LAS HORAS NUEVE Y CINCUENTA MINUTOS. —

La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. Sr. Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia el puesto Casa Grande y de allí se midieron mil metros Azimut doscientos ochenta y ocho grado y seis mil metros Azimut ciento ochenta grado para llegar al punto de partida desde el que se midieron cuatro mil metros Azimut ciento ochenta grados, cinco mil metros Azimut doscientos setenta grado, cuatro mil metros Azimut cero grado y cinco mil metros Azimut noventa grado para cerrar así la superficie solicitada, según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fojas uno y escrito de fojas dos, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de esta Sección se ha inscripto esta solicitud bajo el número de orden mil seiscientos cuarenta y siete. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, abril veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, H. ELIAS. A lo que se proveó. SALTA, Junio veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco. Visto: La conformidad manifestada por el interesado a fojas ocho de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveído. Confeccionense y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía,

notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Geólogo. Raúl J. Valdéz Sub-delegado a cargo de la Delegación lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, 18 de Agosto de 1955.— ... MARCO ANTONIO RUIZ MORENO. ... e) 22/8 al 5/9/55

Nº. 12771

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MOLINOS EN EXPEDIENTE NUMERO OCHEN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO LETRA S PRESENTADA POR EL SEÑOR GABRIEL SAN JUAN EL DIA SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS HORAS NUEVE Y TREINTA Y CINCO MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos veinte días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma. Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia el puesto denominado Casa Grande y desde allí se midieron cinco mil metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron mil metros Azimut doscientos setenta grado, cinco mil metros Azimut cero grado, cuatro mil metros Azimut noventa grado, cinco mil metros Azimut ciento ochenta grados y por último tres mil metros Azimut doscientos setenta grados para cerrar así la superficie solicitada.— Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de partida el puesto denominado Cueva Real y que es habitado por don Narciso Cordero.— Según estos datos que son dados por el recurrente en croquis de fojas uno escrito de fojas dos, aclaración de fojas cuatro, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el Libro correspondiente de esta Sección ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden mil seiscientos cuarenta y cuatro.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Debe el peticionario expresar su conformidad con la ubicación efectuada.— REGISTRO GRAFICO, abril veintisiete de mil novecientos cincuenta y cinco, H. ELIAS.— A lo que se proveó.— SALTA, Julio ocho de mil novecientos cincuenta y cinco.— Téngase al doctor Meardo Cuellar el carácter invocado a fojas siete, y la conformidad manifestada a fojas cinco vuelta de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito dos con sus anotaciones y proveídos Confeccionense y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el artículo veinticinco del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados.— Raúl J. Valdéz Subdelegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, 18 de Agosto de 1955
MARCO ANTONIO RUIZ MORENO
e) 23/8 al 5/9/55

Nº 2698 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE NUMERO SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS LETRA A PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO ALBERTO AFARICIO EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO A LAS HORAS DIEZ. — La Autoridad Minera Nacional, se hace saber por diez dias al efecto, de que dentro de veinte dias, (Contados inmediatamente despues de dichos diez dias), — comparezcan a deducirlo todos los que con algun derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor José: En el presente expediente se solicita permiso para exploracion y cateo de mineras de primera y segunda categoria con exclusion de los reservados por el esta solicitud, bajo el numero de orden mil secientos de esta Seccion, ha quedado registrada Estado, en una zona de dos mil hectareas en el Departamento de Santa Victoria. Para la inscripcion grafica de la zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia, la cumbre del Cerro Blanco, desde donde se midieron tres mil metros al Oeste, y luego cinco mil metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se midieron cuatro mil metros al Este, cinco mil metros al Sud, cuatro mil metros al Oeste y finalmente cinco mil metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fojas dos y croquis concordante de fojas uno y conforme al plano minero, la zona solicitada resulta superpuesta aproximadamente en ciento cincuenta hectareas a los cateos tramitados en expedientes números dos mil ciento y tres por lo que ha quedado registrada con una superficie libre de mil ochocientos cincuenta hectareas. — En el libro correspondiente cincuenta y siete Letra "C" y dos mil ciento ocho, ambos del año mil novecientos cincuenta y uno. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación grafica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco Pablo A. Guzmán. — A lo que se proveyó. — SALTA, Julio siete de mil novecientos cincuenta y cinco, Téngase al Doctor Juan Carlos Uriburu en el carácter invocado a fojas dos vuelta y la conformidad manifestada a fojas cinco de lo informado por Registro Grafico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y termino que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Raúl J. Valdéz — SubDelegado a c'de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Agosto 3 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 5 al 18/8/55.

SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTE NUMERO CIENTO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES LETRA "W" PRESENTADO POR EL SEÑOR GERALD WEHNER EL DIA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS OCHO HORAS.

— La Autoridad Minera Nacional, se hace saber por diez dias al efecto, de que dentro de veinte dias, (Contados inmediatamente despues de dichos diez dias) — comparezcan a deducirlos todos los que con algun derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma. Señor José: En el presente expediente se solicita permiso para exploracion y cateo de mineras de primera y segunda categoria, con exclusion de los reservados por el Estado, en una zona de dos mil hectareas en el Departamento de Los Andes. Para la inscripcion grafica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Abra de Sengues y se midieron quinientos metros Azimut diez grado para llegar al punto de partida desde el que se midieron diez mil metros azimut ciento ochenta grado, dos mil metros azimut doscientos treinta grado, diez mil metros azimut trescientos sesenta grado y por último dos mil metros azimut noventa grado para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fojas uno y escrito de fojas dos, y según el plano minero, la zona se superpone en cien hectareas aproximadamente a la mina "EL QUEHUAR" expediente número mil doscientos treinta y seis Letra "G" del año mil novecientos cuarenta y dos resultando por lo tanto una superficie libre aproximadamente de mil novecientos hectareas. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden mil setecientos noventa y uno. Se acompaña croquis concordante con la inscripción grafica efectuada. Registro Grafico, Junio ocho de mil novecientos cincuenta y cinco. H. ELIAS. A lo que se proveyó. Salta, Junio veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco. Téngase al Doctor Juan Carlos Uriburu en el carácter invocado a fojas cinco y con la conformidad manifestada por el interesado a fojas seis de lo informado por Registro Grafico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y termino que establece el artículo veinticinco del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. — Geólogo Raúl J. Valdéz Sub Delegado a c'de la Delegación. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Agosto 3 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 5 al 18/8/55.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 12829 — REF: Expte. 2171/54 — LUCAS GIL s. o. p/87—2.— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que LUCAS GIL tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 26,25

litros segundo a derivar del Río Pasaje ó Juramento (margen derecha), por acequia propia y con carácter temporal-eventual, 50 Has. del inmueble "FINCA SAN JOSE DE ORQUERA" catastro 1271, ubicado en el Partido de San José de Orquera, Departamento Molán.

Salta, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 1º al 19/9/55.

Nº 12827.— REF: Expte 13.682/48.— ROGELIO SALINAS s.r.p. | 65—1.— EDICTO CITATORIO—

— A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROGELIO SALINAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con un caudal de 26,25 y 78,75 litros segundo a derivar del río Cabas ó de las Cañas, margen derecha y con carácter permanente y a perpetuidad y eventual, 50 y 150 Has. respectivamente del inmueble "Cañas y Santa Rosa", caasir s nº 868 y 869, ubicado en el Partido de Horcones, Departamento de R. de la Frontera.—

En este caso, tendrá derecho a derivar una dotación equivalente al 50 % del caudal total del río mencionado.—

SALTA, 30 de Agosto de 1955

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 31/8 al 16/9/55.

Nº 12816 — REF: Expte. 2307/53 — LIBORIA ARROYO s. o. p/87—2. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LIBORIA ARROYO Y CASTULO CISNEROS tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,05 litros segundo a derivar del Río Mojotoro (margen derecha) Acequia La Obra y con carácter temporal-eventual, 1.000 m². del inmueble catastrado bajo el Nº 179, ubicado en el Distrito de Cobos, Departamento General Güemes.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—

e) 30/8 al 12/9/55.

Nº 12814 — REF: Expte. 2306/53 — LIBORIA ARROYO s. o. p/87 —2. — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LIBORIA ARROYO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,78 litros segundo, a derivar del río Mojotoro (margen derecha), por la acequia la Obra y con carácter temporal-eventual, 1 Ha. 5.000 m². del inmueble catastrado bajo el nº 251 ubicado en Cobos, Dpto. General Güemes.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 30/8 al 12/9/55.

Nº 12813.— REF: Expte. 2305/53 — LIBORIA ARROYO s. o. p/87—2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LIBORIA ARROYO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,0611 litros segundo a derivar del río Mojotoro (margen derecha), por la acequia La Obra

Nº 12897 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE NUMERO SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS LETRA A PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO ALBERTO AFARICIO EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO A LAS HORAS DIEZ.

y con carácter temporal—eventual, 1.320 m2. de inmuebl. catastro 970, ubicado en Cubo, Departamento General Güemes.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 30/8 al 12/9/55.

Nº 12812. REF: Expte. 3042/54. HIGAMAR S. A. s. o. p. 187—2.— EDICTO CITATORIO
A los efectos establecido por el Código de Aguas, se hace saber que HIGAMAR S. A. s. o. p. 187, INMOBILIARIA, AGRICOLA, COMERCIAL é INDUSTRIAL, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2.778 l/segundo a derivar del río Bermejo, por canales a construir y con carácter temporal—permanente, 5.291 Has. 2.509 m2. de los inmuebles "Fracción de las fincas Bobadal — Isa de la Cruz — EL IROS 1876, 1961 y 493 de Orán — Salta, 29 de Agosto, de 1955.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 30/8 al 12/9/55

Nº 12811.— REF: Expte. 2817/54.—HIGAMAR S. A. s. o. p. 187—2.—EDICTO CITATORIO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que HIGAMAR é INMOBILIARIA, AGRICOLA, COMERCIAL é INDUSTRIAL, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 3.107 l/segundo a derivar del río Bermejo por canales matrices a construir y con carácter temporal—permanente, 5.919 Has 3.197 m2. de los inmuebles "Fracción de las Fincas Campo del Pescado — San Antonio Norte — San Antonio Sud — Arenal y Colpana, catastros 209—2457—214—1016 y 212 respectivamente, ubicados en el Departamento de Orán — SALTA, 29 de agosto de 1955
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 30/8 al 12/9/55

Nº 12789 — EDICTO CITATORIO
REF. Expte. 1625/53. Abraham Esper s.o.p. 187-2
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abraham Esper tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 34 65 l/segundo a derivar del río Conchas; y con carácter temporal—eventual; 66 Has. del inmueble San Miguel", catastros 3048 y 3049
SALTA, 24 de agosto de 1955
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 25 | al 7/9/55

Nº 12781 — Ref. Expte. 7629/48 — HORTELOUP s. r. p. 98—1. EDICTO CITATORIO.—
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de PEDRO HORTELOUP, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal equivalente al 47,67% de una porción de las diez y media en que se ha dividido el Río Mojotoro, por la hijuela El Bordo de San José é Horteloup, acañala Horteloup (el 39%) y San Javier (8,67%), superficies de 181.5000 Has. y 18.5000 Has, con carácter permanente y a perpetuidad las primeras y temporal—eventual las últimas, el inmueble denominado "El Bordo de San José", catastro 154 de El Bordo, Departamento de

General Güemes. En época de abundancia de agua, se establece un caudal de 0.75 l/seg. y por Ha. para la superficie regada.— SALTA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 24/8 al 6/9/55.

Nº 12780 — Ref. Expte. 8250/50 — MIGUEL SANDOVAL s. r. p. 83—2.— EDICTO CITATORIO.—
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL SANDOVAL tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5 l/seg. a derivar del río Colorado por medio del canal matriz de riego de la Colonización nº 10 Has. del inmueble "LOTE Nº 94" catastro 749, ubicado en el Dpto. de Orán.— En estudio se regulará proporcionalmente el caudal del río, si éste es insuficiente mire todos los titulares de concesiones del río Colorado.
SALTA— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 24/8 al 6/9/55

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12806 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION, YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE), ADMINISTRACION DEL NORTE.—
Llámanse, por el término de 10 días a contar de: 25 del corriente, a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 165: Para la provisión de 10 Casillas-Campa de madera, en todo de acuerdo a los Pliegos C. V. 2868 -- 2868/1 -- 2868/2 y 2868/3, hasta cubrir la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cuya apertura se efectuará el día 8 de septiembre a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 164: Para la provisión de 40 casilladas de madera de lapacho para 6 mts. de luz en un todo de acuerdo al Pleno C. V. 2786, hasta cubrir la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cuya apertura se efectuará el día 5 de septiembre a horas 11.

Los interesados en pliegos de condiciones y demás consultas deben dirigirse a la Oficina de Compras de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio de la Provincia de Salta, donde también podrán adquirir los planos citados, cuyo valor es de \$ 2.50 m/n. cada uno.

Ing. HECTOR M. GIORDANO, Administrador Accidental.—
e) 30/8 al 12/9/55.

Nº 18260 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 163/55

—Por el término de 10 días a contar del 26 de Agosto de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 163/55 para la contratación de la mano de obra para la LIMPIEZA EDIFICIO ADMINISTRACION CAMPAMENTO VESPUCIO. Salta, cuya apertura se efectuará el día 6 de Septiembre de 1955 a las 11 horas en la Adminis-

tración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—
—Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas Y.P.F. Orán".

Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador
e) 26/8 al 9/9/55.

Nº 12795
MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA Nº 157/55

Por el término de 15 días, a contar del 26 de agosto de 1955, llámase a licitación Pública Nº 157/55 para la contratación de la mano DE OBRA PARA LA EXPLOTACION DE LA CANTERA DE PIEDRA EXISTENTE EN CAMPAMENTO VESPUCIO HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 460.000.— %, cuya apertura se efectuará el día 9 de setiembre de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en (Campamento Vespucio, SALTA.

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta, y Oficinas Y.P.F. Orán.
Ing. Armando J. Venturini.
e) 25/8 al 7/9/55

Nº 12769 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — (E.N.D.E.) — ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION

PUBLICA Nº 161/55

—Por el término de 10 días, a contar del 22 de agosto de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 161/55, para la contratación de la mano de obra para la CONSTRUCCION DE PASOS Y PISO PARA GALPON EN ALMACENES GENERAL MOSCONI, cuya apertura se efectuará el día 2 de Setiembre a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

—Los interesados en Pliegos de condiciones pueden adquirir los mismos en la Administración citada previo pago de la suma de \$ 170 m/n. y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas de Y.P.F. ORAN.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador
e) 22/8 al 29/8/55

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 12825.— POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — REMATE ADMINISTRATIVO HELADERA ELECTRICA COMERCIAL
Por resolución del H.D. del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, ejecución prenda GARCIA, LIEBESMA Y CIA. el día 22 DE SETIEMBRE DE 1955 A LAS 18.— HORAS, en el criterio: Deán Funes 169—Ciudad REMATAJON con la BASE DE QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, Una heladera eléctrica comercial, marca "M.A." de 8 puertas, doble fondo, de 90 pies cúbicos, comprensor Bellini que se encuentra en poder de los depositarios judiciales Drea, Miguel Bauab y Hugo Com-

colados en Mendoza 664—Ciudad donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto de compra el dinero por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo será pagado en CUATRO TRIMESTRES iguales con garantía prendaria y con más el interés del 7½% anual.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edición por 5 días en Boletín Oficial y Norte;

e) 31/8 al 6/9/55

SECCION JUCIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12826.— RAFAEL DACHA, Juez Paz Propietario d. Aguaray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CRUZ.—AGUARAY, agosto 26 de 1955

RAFAEL DACHA
Juez de Paz Propietario

e) 31/8 al 14/10/55

Nº 12801.— SUCESORIO: El señor Juez de 3ª. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JOSE MANUEL ROLDAN.—

Salta, 26 de Agosto de 1955.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Secretario

e) 26/8 al 13/10/55

Nº 12797 — El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ZARZURI DE CASTILLO. — Salta, Agosto 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12796 — El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VALENTIN FRIA y MARIA VERONICA ONTIVEROS. — Salta, Agosto 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12794 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL DARUICH. Salta, Agosto 25 de 1955.—

ALFREDO H. CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12788 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CHECA.— Salta, Agosto 23 de 1955.— WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 26/8 al 10/10/55

Nº 12787 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Leonor Figueroa de Frumandez Cornejo Salta, agosto 19 de 1955

Waldemar A. Simensen — Escribano Secretario
e) 25/8 al 10/10/55

Nº 12784.—RAFAEL ANGEL FIGUEROA.— Juez Civil de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Santiago Lopez.—

Salta, 19 de agosto de 1955.—

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 24/8 al 7/10/55

Nº 12779.— SUCESORIO :—Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial: cita por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Alvarez.—

Salta, 19 de agosto de 1955.

Fdo: ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 24/8 al 7/10/55.

Nº 12777.— SUCESORIO: El Señor Juez de Paz Propietario de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Andelina Laguna de Soto.—

NICANOR BRAVO

Juez de Paz Propietario

e) 23/8 al 6/10/55

Nº 12776 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Paz, propietario de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Mamaní.— San Carlos, Agosto 15 de 1955.—

NICANOR BRAVO, Juez de Paz Propietario.
e) 23/8 al 6/10/55.

Nº 12766 — SUCESORIO.—

El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESSINA o INES GALUCOI DE MESSINA o INES GALUCCE o CAYETANA SCALLUSI o INES GALUCCHI. Salta, Agosto 12 de 1955.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 22/8 al 5/10/55.

Nº 12754 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a acreedores de CAROLINA SERRANO DE BRITO. Salta, Agosto 16 de 1955. ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 19/8 al 7/10/55.

Nº 12752 — EDICTO — SUCESORIO.—

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CESILIO ARAPA y de doña Julia de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario.—

e) 19/8 al 21/10/55.

Nº 12746 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Estanislao Miranda, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría — Salta 11 de Julio de 1955.—

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 18/8 al 31/10/55.

Nº 12730 — El Señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DELLA CAZZA. Salta, Agosto 11 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 12/8 al 23/9/55.

Nº 12729 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Salustiano Gabriel Torres. Habítase la feria del mes de Enero. — Salta, 25 de Noviembre de 1954.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 12/8 al 28/9/55.

Nº 12709. SUCESORIO.— Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matín Valdéz.— Salta Agosto de 1955.—

Anibal Urribarrí, — Secretario

e) 9/8 al 20/9/55

Nº 12707 EDICTOS SUCESORIO: E. D. Tristán A. Espaché, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO FARFAN, ESPELANZA FLORES DE FARFAN Y CARLOS FARFAN.— Salta, Junio 22 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

e) 8/8 al 20/9/55

Nº 12706 — SUCESORIO.— Luis R. Casermeiro, Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de FIDEL SANZ por 30 días. Salta, 3 de agosto de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 8/8 al 19/9/55

Nº 12690 — El Sr. Juez de 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLINA CARRIZO DE FOE Salta, Junio 10 de 1955 — ALFREDO H. Cammarota, Escribano Secretario.

e) 4/8 al 15/9/54

Nº 12669 — EDICTO:

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Basilio Iz-

quintero o Basilio Izquierdo Hernández. — Salta, Julio 25 de 1955.
 E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
 e) 29/7 al 9/9/55.

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR YAPURA.— Salta, Julio 7 de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN, Secretario Escribano.—
 e) 14/7 al 20/8/55.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº. 12644 DESLINDE— Por el presente se hace saber a los interesados que en el juicio caratulado: "Vujovicb, Nicolas P.; Aranda, Carlos Roberto; Remy Sola, Pedro Félix; y Nioi, Pedro Antonio y José.— Deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble "Agua Blanca"— Dpto. Orán"— Exp. nº. 23742/55. del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C., de 2º Nomina- ción, se ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 4 de 1955.— Por presentados, parte y constituido domicilio. Agregase los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los requisitos legales exigidos por el art. 570 del C. de P., practíquese las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "AGUA BLANCA" ubicado en el

departamento de Orán y sea por el parito don Napoleón Martarena, a quien se posesionara de cargo en legal forma y en cualquier audiencia. Publíquese edictos por el término de 30 días en los diarios propuestos, haciéndose saber de las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales, y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del C. de P. para que los interesados en tales operaciones se presenten a ejercer sus derechos. Cítese al Señor Fiscal del estado a los fines previstos por el art. 373 del citado Código. Lunes y jueves, o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Repongase. Luis R. Casermeiro.— Los linderos del inmueble son: Norte la línea "Las Junias"; Sud, finca "Santa Cruz", una línea recta sobre el filo alto de Santa María y Oeste, el río grande. Santa Cruz que la separa de la finca "San Andrés". Salta, Julio 20 de 1955.

ANIBAL URIBARRI
 e) 21/7 al 2/9/55

POSESION TREINTAÑAL

Nº. 12809
 Posición TREINTAÑAL.— El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por el término de treinta días a los interesados al juicio deducido por don Luis Kannier, reclamandola, sobre un inmueble situado en la ciudad de Orán, Exp. Nº 35.156 año 1955, cuyas características se precisan a continuación.

Tres lotes de terrenos, situados en la manzana 59 del pueblo, hoy ciudad de Orán, par- cila 1 Sección 6ª, catastrados los tres bajo el Nº 1991.— Extensión, cada lote, según título tiene cuarenta y tres mts. treinta cms. por sesenta y cuatro mts. noventa y tres cms.— Según el plano acompañado, solo tienen cada lote, cuarenta y dos mts., nueve decímetros, y el tercero cuarenta y dos metros con sesenta y cinco centímetros por sesenta y tres metros con sesenta y seis centímetros y el tercero sesenta y un metros con sesenta centímetros, con una superficie total de siete mil ochocientos noventa y cuatro metros con treinta y siete dec. cuadrados.— Límites geográficos: — Norte, Calle Dorrego; Sud, Calle Belgrano; Este, Calle Moreno y Oeste, propiedad de Ivus de Lafuente, Rosalía Ríos y sucesión Pascual Ríos.

Los tres lotes, contiguos están catastrados bajo el Nº 1991.— Como en la escritura de transmisión del dominio de los mismos, dice, que la venta es de las "cuatro quintas partes" la reposición, ó posesión treintañal, comprón- de únicamente sobre "Una quinta parte".—

J. GILBERTI DORADO
 Escribano Secretario
 e) 30/8 al 14/10/55

Nº 12667 — SUCESORIO:
 El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELISA SANCHEZ DE TOLABA Y ANDRÉS TOLABA, bajo apercibimiento de ley.— Salta, 19 de Julio de 1955.— WALDEMAR A. SIMESSEN. Escribano Secretario.
 e) 28/7 al 8/9/55.

Nº. 12655 — EDICTOS
 SUCESORIO.— El Señor Juez de 2º. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Casermeiro, cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO DURAN—
 Salta, 21 de Julio de 1955
 ANIBAL URIBARRI— Secretario
 e) 25/7 al 6/9/55

Nº 12648 — EDICTOS.
 LUIS R. CASERMEIRO, Juez Civ. Segunda Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores sucesorio BRIGIDA SOTO DE ROBIN por 30 días comparezcan hacer valer sus derechos, edictos BOLETIN OFICIAL y FORO SALTENO.—
 Salta, Jun o 10 de 1955
 ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—
 e) 22/7 al 5/9/55

Nº. 12641 SUCESORIO.— El Sr. Juez Dr. Cristóbal A. Espeche, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA CASTILLO DE RUIZ. — Salta, 12 de julio de 1955. — E. Gilberti Dorado (Secretario Interino Juzgado 4º. Nominación).—
 E. GILBERTI DORADO
 Escribano Secretario
 e) 21/7 al 2/9/55

Nº 12634 — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elvecio Helvecio ó Helvecio Pablo Felipe Poma. — Salta, 19 de Julio de 1955.
 ANIBAL URIBARRI
 Escribano Secretario
 e) 20/7 al 1º/9/55.

Nº 12622 SUCESORIO.—
 Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JOSE TRINIDAD ó JOSE T. VASQUEZ.— SALTA Julio 12 de 1955.—
 ANIBAL URIBARRI
 ESCRIBANO SECRETARIO
 e) 15/7 al 29/8/55

Nº 12617 — SUCESORIO.—
 El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación,

Nº. 12808
 POSESORIO.— El señor Juez de Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en la Posesión Treintañal deducida por ROSA NANNI e de inmuebles ubicados en el Pueblo de Cafayate con las extensiones, límites y datos siguientes:
 a) — Un terreno con casa, de treinta metros con sesenta y tres cms. de frente y cuarenta y tres metros con treinta y ocho cms. de fondo, limitado al Norte, con propiedad de Tit. Alamis; al Sud, con Calle Colón; al Este con Sucesión de Benedito Lizárraga; y al Oeste con Rosa Nanni.— Catastro 283, manzana 46, parcela 7.

b) Un terreno con casa, de veintion metros con treinta y cinco cms. de frente por cuarenta y tres metros de fondo, limitado al Norte: con Tibra Alamis y Benjamín Sanchez; Sud: Calle Colón; Este Rosa Nanni y Oeste con Antonio Cattudas.— Catastro 284, manzana 46, parcela 8.—
 Salta, Agosto 24 de 1955
 e) 30/8 al 14/10/55

REMATES JUDICIALES

Nº 12831 — Por: ARISTOBULO CARRERA JUDICIAL — TERNENO — BASE \$ 1.933.12 M/N.—

El día viernes 21 de Octubre de 1955, a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Funes 960, Ciudad, venderé en subasta pública y a mejor postor, con la BASE DE UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/N., o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno de propiedad del demandado, con todo lo edificado, construido y adherido al suelo y designado como lote Nº 1, de la manzana 14, de la sección D, del plano Nº 68, que corresponde al lote, "El Molino", de propiedad del Sr. Anibal Durand, ubicado en el Dpto. de Lerma de Lerma. Medidas, límites y superficie de acuerdo a las constancias del plano y los TITULOS: Inscriptos a nombre del Sr. Anibal Durand, al folio 590, asiento 673 del libro 5 de títulos de Rosario de Lerma, Partida 1326.— VALOR FISCAL: \$ 2.900.— Publíquese edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días Diario Notario Salteño de práctica. Comisión a cargo del

ré, con las bases que en particular se determinan, los siguientes inmuebles ubicados en el citado pueblo, que a continuación se detallan.

1.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles San Martín (antes Tucumán) y Alberdi; designado con el N° 424 de la Manzana 19, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm., y siguientes límites: Norte, lote 423; Sud, calle Alberdi; Este, calle San Martín, y Oeste, lote 422. Título: Folio 215, asiento 2, Libro 5 del R. de I. Nomenclatura catastral: Manzana 57, Sección B, Parcela 5, Partida 21. — BASE: \$ 30.000.— m/n. —

2.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Sudoeste de las calles 20 de Febrero y Tucumán (antes San Martín), designado con el N° 638 de la Manzana XXXIII, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm.; limitando, Norte, calle Tucumán; Sud, lote 639; Este, calle 20 de Febrero, y Oeste, lote 637. — Título: Folio 426, asiento 8, Libro 1º del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 279, Sección B, Manzana 55, Parcela 1. — BASE: \$ 40.000.— m/n. —

3.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles Melchora F. de Cornejo y Gral. Güemes, haciendo cruz con el Mercado Municipal; lote designado con el N° 2, según plano archivado bajo N° 93; con extensión de 14 metros sobre calle Melchora F. de Cornejo por 18 mts. 56 cm. sobre calle Gral. Güemes; Limitando: Norte, Parcela 6, Sud, calle Gral. Güemes; Este, calle Melchora F. de Cornejo, y Oeste, lote N° 3. — Título: Folio 99, asiento 1 del Libro 14 del R. de I. Nomenclatura Catastral: Partida 969; Sección B, Manzana 34, Parcela 7. — BASE: \$ 25.000 m/n. —

4.— Un lote de terreno con dos piecitas, ubicado en la esquina Noreste de las calles 25 de Mayo y Alberdi, frente a la Escuela Pachi Gorriti; lote designado con el N° 661, Manzana 34, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm.; limitando: Norte, lote 660; Sud, calle Alberdi; Este, lote 662, y Oeste, calle 25 de Mayo. — Título: Folio 69, asiento 3, Libro 10 del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 1214, Sección B, Manzana 60, Parcela 9. — BASE: \$ 10.000.— m/n.

5.— Un lote de terreno con una pieza edificada, situado en Villa Beba, del mismo pueblo de Rosario de la Frontera, designado el lote con el N° 11 de la Manzana 9, según plano N° 112; con extensión de 13 mts. 46 cm. de frente por 29 mts. 68 cm. de fondo, y limitando: Noreste, lote 10; Sudoeste, lote 12; Sudoeste, lote 4, y Noroeste, calle España. — Título: Folio 225, asiento 1, Libro 14 del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 2866, Sección C, Manzana 4, Parcela 17. — BASE: \$ 2.500.— m/n. —

El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de Assud, Brahm y Ayla c/ Hayla Chajn de Assud". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en Boletín Oficial y diario Norte. —

ARTURO SALVATIERRA

Martillero

e) 26/8 al 11/10/55.

N° 12793 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Derechos y Acciones — Muebles

—El 21 de Setiembre de 1955 a horas 17 en 20 de Febrero 493 Dpto. D, Ciudad, remataré: 1º) CON BASE DE \$ 2.500.— M/N., los derechos y acciones que le corresponde a don Ulvivo Martínelli en la Soc. Colectiva López Albaracin y Cia., según consta a folio 245 As. 2, Libro 24 R. I. Orán. — 2º) SIN BASE, un escritorio madera y una caja caudales chica que puede revisarse en mi domicilio. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 1º Nom. en juicio "QUIEBRA" — MARTINELLI y SIBALDI. Seña 30% cta. precio. — Comisión cargo comprador.

e) 26/8 al 8/9/55.

N° 12792 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS Judicial — Inmueble en la Ciudad

—El día Viernes 7 de Octubre de 1955 a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 8.933.32 m/n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), un lote de terreno con casa compuesta de 3 habitaciones, cocina y galería, construcción de material, pisos de mosaico, techos tejas y tejuelas, chapas de zinc y fibro-cemento, tiene pozo con bomba para agua, ubicado en calle San Juan entre Ayacucho y Talcahuano de esta Ciudad, designado con N° 31 de manzana 34 del plano 719, con extensión: 10 mts. frente calle San Juan, por igual contrafrente, por 28 mts. 50 cms. fondo. Superficie 285 mts. dentro de los límites: Norte, con Lote 48; Sud, calle San Juan; Este lotes 28, 29 y 30; y Oeste, lote 32. — Título dominio inscriptos a folio 355, as. 1, Libro 156 R. I. Cap. nomenclatura catastral Partida 16.340, Sec. F, Manzana 34 b, Parcela 7. — Ordena Sr. Juez de 3º Nom. Civil y Comercial en autos: "EMBARGO PREVENTIVO — JOSE CASARES vs. FLORENCIO VILLA" Expte. 16.031/954. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Publicaciones 15 días Boletín Oficial y Norte.

e) 26/8 al 20-9/55.

N° 12714 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Inmueble y muebles en Tartagal

—El 19 de Octubre 1955 a horas 17 en 20 de Febrero 496 Dpto. D, Ciudad, remataré: 1º) CON BASE \$ 1.866.66 M/N., equivalente a dos terceras partes valuación fiscal, un variado terreno situado ciudad Tartagal sobre calles Alvear y Necocoea. Superficie: 805.12 mts. 2. Títulos a folio 125, As. 1 Libro 2, Dpto. S. Martín Nomenclatura Catastral: Partida 3086, Manzana 72, Parcela 4. 2º) SIN BASE, un acoplado para camión y cadenas para atar madera. Depositario Judicial: Milagro Romano domiciliado 20 de Febrero 877 — Tartagal. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 4º Nom. juicio "Ejecutivo — Naglich Nazer vs. Milagro Romano". Seña 30% a cuenta precio. Comisión cargo comprador.

e) 26/8 al 11/10/55.

N° 12773 POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Muebles.— SIN BASE

El 1º de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera No

minación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO N° 11 VILLAGRAN VS. JOSE ROJAS FLORI venderé sin base dinero de contado un juego de dormitorio compuesto de cama de 4 plazas, toilette, dos mesos de luz y guardarropa de tres cuerpo; un juego de comedor de cuatro compuesto de mesa, seis sillas, y aparador; un guardarropa de madera ceiro de cuatro; un aparador de madera para cocina y seis sillas paja reforzada en poder del depositario señora Asunción G. de Rojas, Rosario de Lerma. — En el acto del remate vende por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

e) 23/8 al 1º/9/55

N° 12755 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 1.533.33.—

El día 19 de setiembre de 1955, a las 17 horas, en Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE DE UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Malpu esquina General Güemes, señalado con la letra B. del plano archivado en Dirección Gral de Inmuebles bajo N° 1911. — Mide 17,50 mts. de frente sobre calle Malpu; 6,55 mts. sobre calle General Güemes. Superficie 180,10 mts. 2, descontada la superficie de la ochava de 3,53 mts. en cada uno de sus lados sobre Malpu y General Güemes; limitando: al Norte con Valentín Segovic y Sra. al Sud, con calle General Güemes; al Este con lote A. que se reserva la vendedora doña Amalia de Garruchaga de Molinero y al Oeste, calle Malpu. — Título a folio 183, asiento 1, Libro 135 R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral: Partida 25.672 Sección G—Manzana 94 b—Parcela 14 — Valor Fiscal \$ 2.300.— El comprador entregará al treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez en Primera Instancia Primera Nominación en juicio ANTONIO LOPEZ RIOS vs. AMEROSIO, AMAN— EMBARGO PREVENTIVO.— Comisión del arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y diario Salteño. —

e) 19/8 al 8/9/55

N° 12744 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — LOTES EN SAN LORENZO

BASE \$ 2.066.66

—El día 12 de Setiembre de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la BASE DE DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, los lotes de terrenos contiguos entre sí, ubicados en la Villa de San Lorenzo, jurisdicción de Departamento Capital, designados con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo N° 195. Superficie total 5.306.66 mts. 2. y dentro de los siguientes límites: al Norte, Pasaje s/nombre de Este con lotes 1 y 8 y propiedad de Herminio Rabich; al Sud, camino al Dispensario de

palúdico y al Oeste, Pasaje s/nombre. — Título a folio 238 asiento 1 libro 126 R. I. Capital Nomenclatura Catastral: Partidas 25.336 25.397 — 32.286 — 25.399 — 25.400 — 25.401 Sección C— Fracción III— Manzana a—, — El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio: "EJECUTIVO — LUIS SUGIOKA vs. GERARDO SARTINI". — Comisión de arancel por cuenta del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 18/8 al 7/9/55.

Nº 12724 POR: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGIER
JUDICIAL

El día 23 de Setiembre de 1955, a horas 12 en la Eva Perón 396 Salta, remataré con BASE DE TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) el inmueble denominado "La Calderilla" ubicado en Dpto. La Caldera, Prov. de Salta, Partida Nº 217, extensión setenta y dos metros de Sud y Norte por dos mil quinientos metros aproximadamente de Este a Oeste, o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte fracción misma finca adj. Lucas Molina; Sud prop. hered. Mamani; Este Cumbres cerro div. Prop. Protero de Valencia; y Oeste, Río Caldera. Títulos Reg. Fs.356 As. 7 y 8 Lib.º Dep. Caldera. Ordena Sr. Juez 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º. Nom. Ejec. Hipot. C. y C. rativa Agencia del Norte Lda. vs. Jorge M. Patrón Urbizu, Expte. 16831—55. Acto del remate 20% a seña a cuenta de precio. Comisión Arancel a cargo comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y Norte.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

e) 12/8 al 14/9/55

Nº 12724 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL — TERRENO EN SAN LORENZO

—El día Viernes 9 de Setiembre de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 933.32 m/n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), un lote de terreno ubicado en la Villa de San Lorenzo Dpto. Capital, con extensión: 20 mts. frente sobre el camino Dispensario Antipalúdico, 20 mts. contrafrente sobre Pasaje s/nombre, por 125.42 mts. en su costado Este, y 125.17 mts. en su costado Oeste. SUPERFICIE: 2.505,90 mts., dentro de los siguientes límites: Norte, Pasaje s/nombre; Sud, camino al Dispensario Antipalúdico; Este, con propiedad de María E. Montevirde de Barquín; y Oeste, con lote Nº 13. — Nomenclatura Catastral Partida 25396, Sec. C. Fracción III Parc. 2ª Títulos inscriptos a folio 239, asiento 1, Libro 126 R. I. de la Capital. — Ordena Sr. Juez de 3º Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO — JOSE ALBERTO CORNEJO vs. GERARDO CAYETANO SARTINI" Expte Nº 16578/955. — En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días B. OFICIAL y "Foro Salteño".

e) 11/8 al 19/9/55.

Nº 12721 — Por: MANUEL C. MICHEL
JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 18.400.—

—El día 2 de Setiembre de 1955, a las 10 horas en mi escritorio: 20 de Febrero 136, remataré con la base de Diez y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad en calle Eva Perón (antes Caseros) Nº 1187 al 1191 con extensión según título de 8 metros de frente por 40 de fondo, dentro de los siguientes límites: al Norte calle Eva Perón (antes Caseros) al S. y al Oeste propiedad de Doña Rosario Cano de Salcedo y al Este con la propiedad de la sucesión de Don Valentín Jáuregui. — Nomenclatura Catastral: Partida 5507 sección E Manzana 6 Parcela 25. Título inscripto a folios 15 y 52 asientos 16 y 54 de los Libros 6 y 12 de Títulos de la Capital. El comprador abonará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y C. en juicio ejecutivo Julio Díaz Villalba vs. Gerardo Cayetano Sartini. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte".

e) 11/8 al 19/9/55.

Nº 12715 POR JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN EVA PERON
BASE \$ 53. 333.33

EL DIA 7 DE SETIEMBRE DE 1955 A LAS 17.— HORAS, en mi escritorio BUENOS AIRES 98— CIUDAD, remataré, con la BASE CERCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo de Eva Perón (antes La Viña); el que tiene la siguiente extensión, 51.50 mts. en su costado sud; 60.— mts. en su costado Este; 76.80 mts en su costado Oeste y 27.05 en su costado Norte, formando una figura irregular y dentro de los siguientes límites generales; Al Norte Playa Vieja del Pueblo de Eva Perón (antes La Viña); al Este calle Pública; Al Sud con propiedad que es o que fue de Lino Segundo Vazquez y al Oeste con propiedad que es o que fue de Benita Núñez de Esteban. — Título registrado a folio 126 asiento 3 del Libro 3 de R. de I. de Eva Perón (antes La Viña) Nomenclatura Catastral: Partida Nº 544.— En la venta se realizará AD—CORPUS.—

Acto continuo se rematará, SIN BASE, 75 esqueroles (10 botellas c/uno); 57 cajones de cerveza (12 botellas c/uno); carretillas, mezas, moldes y rastras de madera para cortada de material, azadas, picos, palas, cubiertas usadas para camión y caños galvanizados los que se encuentran en poder del suscripto Martini, donde pueden ser revisados por los interesados.— El o los compradores entregarán en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en Juicio: "QUIEBRA DE MOISES

YARADE". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 10 al 31/8/55

Nº 12711 — POR: ABISTOBULO CARRAL
JUDICIAL

Inmueble Ciudad — Base \$ 10.000.— m/n.
El día 12 de Setiembre de 1955 a las 15 horas en mi escritorio: Deán Funes Nº 960. — Ciudad venderé en subasta Pública y al mejor postor, con la Base de Diez mil pesos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble compuesto de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre Aya cucho ante las calles Mendoza y Pasaje E. Torino, designado como lote Nº 11 de la manzana 23, del plano Nº 719.— Medida: frente 9.50 mts. por 32 mts. de fondo Superficie Terreno: 304 mts. cuadrados. Límites: N. lote Nº 10; al Sud lotes Nº 12; al Este, calle Ayacucho; y al Oeste Lote Nº 33.— Títulos: registrado al fº 187, asiento 4 del libro 121 de R. I. C. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 16.446 Sección F, Manzana 23 b, Parcela 2.— Gravámenes: Hip. 1er. término a favor de doña Fca. Rafaela Calatayú de Ragathy por \$ 6.800.— m/n. registrada al fº 185, as. 2 del Libro antes citado.

Publicación edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño. Seña de práctica Comisión cargo comprador.

JUICIO "Ragathy, Rafaela Calatayú de vs. Miguel A. Luna y Eulogia B. de Luna— Hoy Félix Aguilera— Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº 16.149/54".

JUZGADO: 1º. Instancia en lo Civil y Comercial— 3º. Nominación.
Salta, Agosto 9 de 1955

e) 9/8 al 6/9/55

Nº. 12654 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS
— JUDICIAL — INMUEBLES EN PI
CHANAL

El día Martes 6 de Setiembre de 1955, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 866,66 % (las dos terceras partes de la valuación fiscal), las partes indivisas que corresponden a don Antonio M. Robles, sobre dos Lotes de terreno ubicados en el pueblo de Pichanal de esta Provincia, designados con los números 2 y 3 — plano catastral 1º, manzana Nº 1 — comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, playa ferrocarril; Sud, Avda. Sarmiento; Este y Oeste, calles s/nombre. Nomenclatura catastral, Partidas 3791 y 3792. Títulos registrados a folio 432 y sgts. asiento 129, libro 16 de Títulos Generales.— Ordena Sr. Juez de 4º Nom. Civ. y Com., en autos: "Preparación vta. Ejecutiva— H. Pérez Segura y Cía. vs. Antonio M. Robles" Expte. Nº 18.860/954. — En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "BOLETIN OFICIAL" y "NORTE".

e) 25/7 al 6/9/55

Nº. 12647 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — FINCA EN ORAN
BASE \$ 200.000.—

EL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 1955 a las 17.— HORAS, en Deán Funes 169 — Ciudad remataré con la BASE DE DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal. Una fracción de campo, parte int granje de la finca "PALMAR, PALMARCITO Y ROSARIO", la que según plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles - bajo N.º 351 tiene una superficie de CIEN HECTÁREAS o lo que resulte dentro de los siguientes límites: al Oeste con Colonia Santa Rosa, con extensión de un mil metros; al Norte con camino que une Colonia Santa Rosa con Sanguito u, mil nueve metros con ochenta y tres centímetros; al Este y Sud con terrenos que se reserva la Sociedad Colectiva Arias & Cia. con extensión de un mil metros y mil nueve metros con ochenta y tres centímetros, respectivamente.

Esta venta se realizará AD-CORPUS.— Título inscripto a folio 317, asiento 1 del libro 24 R.I. de Orán.— Catastro 3587.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — PARÍSOS; JOSÉ VICENTE VS. FLORES JOSÉ F."— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.—

e) 22/7 al 5/9/55

Nº 12646 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Campo en Chicoana

El 7 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BEKER vs. NORMANDO ZUNIGA venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en el Típal, Dpto. de Chicoana con una extensión de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosio de Guanuco. La Isla de A Colina y Río Pulares y Sud, propiedad de Pedro I Guanuco; Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutierrez; Este, Finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosio de Guanuco; camino de Santa Rosa a Pulares y La Isla de A. Colina. — Mensura judicial aprobada é inscripta al folio 586-asiento 830 Libro E. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 22/7 al 5/9/55.

Nº 12614 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 466.67

El día 5 de Setiembre de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE CINCO MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en ca-

ño Paraguay entre las de General Güemes y Washington de la Ciudad de Tartagal, el que mide aproximadamente 22 mts. de frente por 27 mts. de fondo, encontrándose individualizado con el N.º 10 Manzana N.º 25 del plano archivado en el legajo de planos de Orán con el N.º 40, siendo sus límites generales los siguientes: Al Este lote 9; al Oeste lote 1; al Norte parte de los lotes 3 y 2 y al Sud calle Paraguay. — Título registrado al folio 1 asiento 1 del libro 1 de R. de l. de San Martín. — Nomenclatura Catastral: Partida N—2638— Valor fiscal \$ 8 200.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — FERNANDEZ, SIMON vs. SANTIAGO FRANCO" Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 veces en diario Norte.

e) 13/7 al 25/8/55.

CITACIONES A JUICIO

Nº 12767 — CITACION A JUICIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por VEINTE días a MAGDALENA MALDONADO DE TORANO, en el juicio de Divorcio y Separación de Bienes que le ha promovido Manuel Francisco Torano, Expediente Nº 20.013, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de oficio. — Salta, Agosto 18 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN
Escribano Secretario

e) 22/8 al 21/9/55.

Nº 12760 — ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza a doña Teresa Elisea Echenique, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue don Ramón I. Juárez, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — SALTA, Agosto 18 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 22/8 al 21/9/55.

Nº 12756 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza a don MARTINIANO ARAMA YO, a estar a derecho en el juicio que por "Divorcio y separación de bienes" le sigue su esposa doña FRANCISCA JUNCO DE ARAMA YO, edictos a publicarse en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por el término de veinte días, bajo apercibimiento de que si a su vencimiento no comparece, se le designará defensor de oficio.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 19/8 al 20/9/55.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº. 12810
Sentencia de Remate — Notificación— En la ejecución hipotecaria seguida por el Dr. Arturo Figueroa contra Don Roberto E. Zelariayan, el Sr. Juez de Primera Nominación en

lo Civil Dr. Rafael A. Figueroa, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe a continuación.— "Salta, 11 de julio de 1955.— Autos y Vstos y Considerando:—Que citado de remate en legal forma el ejecutado no ha comparecido al Juzgado a oponer excepción legítima alguna art.446 del Cód. de Proced. Civil y Comercial.— Por ello, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 447 y 459 del Código citado y 1, 2, 4, 5, y 16 de la Ley Nº. 1715, RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Arturo M. Figueroa en la suma de mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos moneda nacional.— (Cópiese, notifíquese y repóngase.— R. A. Figueroa.

E. GILBERTO DORADO
Escribano Secretario

e) 30/8 al 1º/9/55

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº. 12775 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES.— ALEJANDO ISA.— Se hace saber que el señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4.ª Nominación, Dr. Jorge Lorand Jure en el juicio de Convocatoria de Acreedores de Isa Alejandro, ha resuelto lo siguiente:— Señalar el plazo de treinta días a contar desde la designación de Síndico para que los acreedores presenten a este título justificativos de sus créditos.— Fijar el día 22 de agosto próximo, a horas 11 para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que comparezcan cualquiera sea su número.— Intervenir la Contabilidad del peticionante, a tal efecto librese oficio al Juez de Paz, P. o S. de la localidad de Embarcación, Departamento de San Martín de esta provincia, a fin de que el mismo constate si el peticionante lleva los libros que la ley declara indispensables, rubricados las fojas que contengan el último asiento inutilizando las anteriores que estuviesen en blanco o tuvieran claros.— Publicar los edictos del caso por el término de ocho días en los diarios Uno local y "Boletín Oficial".

Al efecto, se comunica que ha sido designado Síndico, siendo sorteado el día 28 de julio próximo, el Contador Público don Benigno Campalongo, con domicilio en calle Sanguetgo del Estero Nº 1253, concediéndole la prerrogativa solicitada para que se lleve a cabo la audiencia de verificación de créditos, el día 22 de setiembre próximo, a horas 11.— SALTA 3 de agosto de 1955.—WALDEMAR SIMESSEN.— Escribano — Secretario.

e) 23/8 al 19/9/55

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 12781 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA —Entre los señores: NAUAR MIGUEL SIA MAN DE LEMIR, siria, viuda, mayor de edad

RADA LEMIR argentina, soltera; ADIB LEMIR, argentino, soltero; CARMEN LEMIR DE YAZLLE, argentina, casada; ELADIO LEMIR, paraguayo, casado; EDUARDO YAZLLE, argentino, casado; VICTORIA LEMIR, argentina, soltera y ERNESTO LEMIR, argentino, soltero; todos mayores de edad, menos don Ernesto Lemir, de 19 años de edad, autorizado legalmente para ejercer el comercio, extremo que se acredita con la autorización judicial expedida por Juez competente, que se agrega y forma parte íntegramente del presente contrato, domiciliados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, constituyen una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sujeta a las siguientes cláusulas y a las estipuladas en la ley 11.645, que regula estas Sociedades:

Art. 1º.— La Sociedad se constituye con domicilio legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento de Orán de esta Provincia de Salta, que será el asiento principal de sus negocios, pudiendo crear sucursales y agencias en cualquier punto del país.

Art. 2º.— **OBJETO.** — La Sociedad tendrá por objeto el negocio de compra-venta de mercaderías generales, como así también ampliar el mismo con representaciones, comisiones, compra-venta de autos, repuestos y accesorios.

Art. 3º.— **CAPITAL SOCIAL.** — El capital social está constituido por la suma de \$ 240.000 m/n. (Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional) aportado por los socios en partes iguales, según surge de los bienes Activos y Pasivos del Balance General que se acompaña a este contrato, formando parte integrante de él, firmado por todos los socios y certificado por el Contador Público Nacional don Alberto P. Boggione — Matrícula Nº 59 — Corte de Justicia de Salta.

RETROACTIVIDAD. — Todos los efectos de este contrato se retrotraen al 1º/1/1955. — Por consiguiente todas las operaciones efectuadas desde esa fecha se rigen por las cláusulas del presente contrato.

APORTE. — La constitución del Capital Social de \$ 240.000.— citado anteriormente, está formado en la siguiente forma: los socios Rada, Adib, Carmen Lemir de Yazlle y Nauar Slaiman Vda. de Lemir por parte de sus Ctas. Capital en el Balance General cerrado el 31/12/54, hasta la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional). — El socio señor Eduardo Yazlle por su cuenta Capital \$ 2.000 m/n. (Dos mil pesos moneda nacional) que figura en el Balance citado y por un préstamo de \$ 28.000.— m/n. (Veinte y ocho mil pesos moneda nacional) que le hace la Señora Carmen Lemir de Yazlle, mediante una transferencia de su cuenta particular. — El Señor Eduardo Yazlle expresamente autoriza a separar el 10% (Diez por ciento) de sus utilidades anuales, a amortizar el saldo deudor de la Sociedad, que al 31/12/54, arroja un saldo de \$ 51.996.74 m/n. (Cinuenta y un mil novecientos noventa y seis pesos con setenta y cuatro centavos m/n.). El Sr. Eladio Lemir, aporte los \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos m/n.) de capital, en la siguiente forma: \$ 2.000.— saldo de su cuenta capital.

\$ 25.525.08 saldo acreedor en la Sociedad al 31/12/54.

cto a la Cta. de la Sociedad. — Y por últi-

mo, los socios Victoria y Ernesto Lemir, \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos m/n.) cada uno, que los aportan en la siguiente forma:

VICTORIA LEMIR: Mediante transferencia del saldo de la Cta. particular de su madre Sra. Nauar Miguel Slaiman de Lemir por la suma ya expresada de \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional).

ERNESTO LEMIR: Mediante transferencia de la cuenta particular de la Srta. Rada Lemir por igual suma.

CONSTITUCION DEL CAPITAL. — El Capital Social de \$ 240.000.— está constituido en 240 cuotas de \$ 1.000.— (Un mil pesos m/n.) cada una, aportado por los Socios en igual proporción, o sean 30 cuotas de \$ 1.000.— (Un mil pesos m/n.) constituidos en la forma detallada precedentemente.

Art. 4º.— **TRABAJOS DE LOS SOCIOS.** — Los socios Rada Lemir, Adib Lemir, Eladio Lemir y Eduardo Yazlle, están obligados a prestar sus trabajos personales en los negocios sociales, con la sola excepción de doña Rada Lemir, en el caso de delegación de sus facultades de administración a que se hará referencia en la cláusula siguiente.

Los socios restantes no tienen ninguna obligación de trabajar en los negocios sociales.

Art. 5º.— **ADMINISTRACION.** — La Administración de la Sociedad estará a cargo de doña Rada Lemir, que podrá hacer uso de la firma social solamente, también tendrán el carácter de socios gerentes, los señores Adib Lemir y Eduardo Yazlle, pero éstos deberán actuar conjuntamente, teniendo en la misma forma el uso de la firma social. — La Administradora doña Rada Lemir podrá delegar sus facultades en otro u otros socios, pero esta facultad de delegación les está prohibida a los otros dos administradores, que obrarán conjuntamente.

Art. 6º.— **DE NOMINACION.** — La Sociedad girará bajo la razón social de "LEMIR Y COMPAÑIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Art. 7º.— **DURACION.** — La duración de la Sociedad será de 5 (cinco) años a contar desde el 1º/1/1955, pudiendo prorrogarse automáticamente por otros 5 (cinco) años más, con el consentimiento unánime de todos los socios, puesto de manifiesto en un acta labrada por lo menos 30 (Treinta) días antes de expirar el plazo de los 5 (Cinco) primeros años, e inscrita en el Registro Público de Comercio.

Art. 8º.— **FACULTADES.** — Además de las facultades señaladas en las leyes respectivas, los socios Gerentes tendrán especialmente las siguientes, que podrán usar en la forma establecida en el artículo 5º: hacer compras y venta de mercaderías al contado o a plazos, cobrar y pagar deudas activas y pasivas, recibir en pago de sumas que se adeudaren a la Sociedad bienes de toda naturaleza, con facultad también de arrendarlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos o darlos en prenda y en pago de sumas que se adeudaren por la Sociedad conviniendo sus condiciones y precios otorgando y firmando las escrituras públicas o documentos privados correspondientes, ajustar locaciones de servicios, conferir poderes generales y especiales, de administración y otorgarlos para asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; celebrar

contratos sobre productos, mercaderías o cualesquier negocio atinente al giro comercial, aceptar fianzas, conceder esperas y quitas, transigir, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas o la orden o al portador; desconstar letras de cambio, giros, vales, conformes u otras cualquier clase de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes, o avalistas; adquirir, ceder, enajenar o negociar de cualquier modo toda clase de papeles públicos o privados de créditos, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; establecer cuentas corrientes, endosar, hacer denuncias de bienes y presentar inventarios y practicar cuantos más actos sean inherentes a la administración de la Sociedad.

Art. 9º.— **DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES.** — Las utilidades líquidas anuales, se distribuirán en la siguiente forma:

- 10%, para constituir un fondo de Reserva Legal de acuerdo con lo prescripto por la Ley Nº 11.645.
- Constitución de un fondo de Reserva, para cubrir indemnizaciones por despido, con firme lo establecen las disposiciones de la Ley Nº 11.729.
- El remanente será distribuido entre los socios, en la siguiente proporción: 50% (Cincuenta por ciento) entre los socios Adib Lemir, Eladio Lemir, y Eduardo Yazlle, y el otro 50% (Cincuenta por ciento) entre los cinco socios restantes o sean Nauar Miguel Slaiman de Lemir Rada Lemir, Carmen Lemir de Yazlle, Victoria Lemir y Ernesto Lemir.

Art. 10º.— **RETROS MENSUALES.** — Todos los socios podrán retirar de la Sociedad hasta la suma de \$ 1.500.— m/n. (Un mil quinientos pesos m/n.) mensuales, con imputación a sus respectivas cuentas particulares. — En caso debidamente justificado, se podrá autorizar un retiro mayor.

Los saldos que a fin de ejercicio queden a favor de los socios Eduardo Yazlle y Eladio Lemir, computados los débitos por retiros personales, etc., no podrán ser retirados por ellos, sino con expresa autorización de los restantes socios, autorización esta inserta en el Libro de Actas respectivo.

Art. 11º.— **BALANCE.** — Anualmente, cada 31 de Diciembre, se procederá a efectuar el cierre del ejercicio económico, practicándose para ello el Inventario General de todas las existencias. — Se considerará aprobado por los socios si, transcurridos 60 (Sesenta) días de la fecha de cierre, no formularan las pertinentes observaciones al mismo.

Art. 12º.— La disolución de la Sociedad, como la liquidación de la misma será resuelta de común acuerdo entre los socios.

Art. 13º.— En todo lo no previsto especialmente, los socios se remiten a las prescripciones que rigen el Contrato de Sociedad, contenidas en el Código de Comercio

Art. 14.— Queda prohibido a los socios el comprometer a la Sociedad o a la firma social en negocios ajenos al giro de su comercio y en pres

taciones gratuitas o en fianzas o garantías para terceros, como igualmente comprometer la propia firma en fianzas o en garantías que pudieran afectar a la sociedad.

.....EN PRUEBA de conformidad con lo contratado, así lo otorgan los intervinientes en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a los veinte y dos días del mes agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, firmanse por todos los socios dos ejemplares de un mismo tenor.

Firmado: N. de LEMIR.— VICTORIA LEMIR
CARMEN L. de YAZLIE.— R. LEMIR.—
A. LEMIR. ELADIO LEMIR.— E. YAZLIE.—
E. LEMIR.—

e) 24/8 al 3/9/55.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 12791 — A los efectos de la Ley Nacional Nº 11.867, hago saber que se ha convenido en la venta de panadería "LA PRECISA" establecida en esta ciudad de Salta en la calle Pellegrini Nº 1094; por parte de don ORLANDO JOSE LOPEZ, a favor de los señores JUAN TORRES y JUAN JOSE JUAREZ, -- Ambas partes constituyen domicilio especial a los efectos de la transferencia en calle 20 de Febrero Nº 479 de esta ciudad. — RAUL JOSE GOYTIA ESCRIBANO. —

e) 26/8 al 1º/9/55.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 12770 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M. — ROSARIO DE LA FRONTERA. — ASAMBLEA.—

Sociedad Española de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera: Asamblea General Ordinaria. — "Atento a lo especificado en el artículo 42 de los Estatutos Sociales, citase a Asamblea General Ordinaria a los Socios Activos de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera para el domingo 28 de agosto de 1955, a horas 16.30. en su local social Parque Hotel 20 de Febrero Nº 337, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Lectura de la Memoria y Balance anual de la Sociedad;
- 3º Elección de las Autoridades de la H. Comisión Directiva;
- 4º Asuntos Varios.—

JUAN CARLOS RIVAS, Secretario".

e) 26/8 al 28/8/55.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los anuncios que se han publicado con el funcionamiento de los hogares que a ellas destina la DIRECCION GENERAL DE PREVISION SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Prevision Social.
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GEN. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en los meses de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 2649 del 11/7/54, es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1955